

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Puno, 14 AGO. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 118 - 2017-GRP-DREP-UGEL/PUNO-JAGP-EESI.

SEÑORES : DIRECTORES DE LAS IIEE DE NIVEL PRIMARIO FOCALIZADAS 2017 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

PUNO-

ASUNTO

: COMUNICO INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA CURRICULAR DE INGLÉS - EDUCACIÓN PRIMARIA

REFERENCIA

**: OFICIO MÚLTIPLE N° 027-2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEP
OFICIO MULTIPLE N° 0439-2017-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP/EEI**

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de poner de su conocimiento que, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y la RM N° 627-2016-MINEDU, en cumplimiento a los documentos de la referencia de **“INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA CURRICULAR DE INGLÉS EN EDUCACIÓN PRIMARIA”** para las IIEE que implementen el área de inglés por contar con las condiciones requeridas, tendrán la obligación de registrar el desempeño de sus estudiantes en el **SIAGIE** y las IIEE que no implementen inglés, **no** están obligadas a llenar este campo en el SIAGIE, al presente adjunto:

✓ OFICIO MÚLTIPLE N° 027-2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEP

Sin otro particular, es propicia la oportunidad, para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



David G. Cornejo Maman
David G. Cornejo Maman
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO



PERU

Ministerio de Educación

VIA MINISTRO DE EDUCACIÓN

DREP

Dirección General de Educación Básica Regular

INSTRUMENTO RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
Educación Primaria
PUNO N° 027-13584

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Borja, 25 JUL 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 027 -2017-MINEDU/VMGP/DIGEBR-DEP

Señor
JUAN RUDY ARNEZ JAÉN
Director Regional de Educación de Puno
Jr. Bustamante Dueñas 881
Puno.-

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
31 JUL 2017
EXPEDIENTE N° 15794
Hora: _____ Fecha: _____

Asunto : Información complementaria sobre la implementación del Área Curricular de Inglés en Educación Primaria

Referencia : R.M. N° 627-2016-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y manifestarle que, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y la norma de la referencia, es necesario complementar información que deberá tener en cuenta respecto del área curricular de Inglés en el nivel de Educación Primaria:

- La implementación del área curricular de Inglés **es progresiva** y dependerá de la disponibilidad de plazas docentes para esta área. En ese sentido, el MINEDU se encuentra diseñando estrategias orientadas a la generación de las condiciones necesarias para dicha implementación. Por lo expuesto, el año 2017 **sólo las instituciones educativas que implementen el área de Inglés** por contar con las condiciones requeridas, tendrán la obligación de registrar el desempeño de sus estudiantes en el SIAGIE. Las instituciones educativas que no implementen Inglés, **no están obligadas** a llenar este campo en el SIAGIE.
- La asignación de dos (2) horas del área curricular de Inglés para los estudiantes de 1ero. y 2do. grado y tres (3) horas de 3ero. a 6to. grado en el nivel de Educación Primaria, tiene como objetivo garantizar que al finalizar dicho nivel, los estudiantes cuenten con habilidades básicas en el idioma que les sirvan como base para seguir con el aprendizaje de inglés durante el nivel de Secundaria. El Currículo Nacional, en la página 179, sostiene que "Existe la necesidad de que el área curricular de Inglés sea desarrollada por un docente especializado en la enseñanza de ese idioma como lengua extranjera...En el caso de que no hubiera docente contratado para tal fin, las horas asignadas a esta área serán incluidas como parte de las horas de libre disponibilidad."
- En las instituciones educativas bilingües que enseñan otros idiomas extranjeros diferentes al inglés (francés, alemán, chino, etc.), la información del desempeño de los estudiantes deberá ser ingresada al SIAGIE en el rubro talleres. Dichas instituciones educativas solo deberán registrar en el SIAGIE, el desempeño de sus estudiantes en Inglés en los grados en que se enseña este idioma. Por tanto, **NO ES OBLIGATORIO** que estas instituciones educativas llenen en el SIAGIE, el campo de Inglés en todos los grados de Primaria.

15794



PERÚ

Ministerio
de Educación

Departamento
de Educación
de la Región
de Valparaíso

Dirección General
de Educación
Básica Regular

Dirección de
Educación Primaria

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

A manera de resumen, se presenta la siguiente tabla:

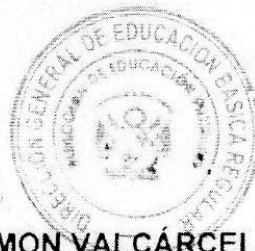
IIEE DE EDUCACIÓN PRIMARIA 2017

IIEE que implementan área curricular de Inglés	Registran información de Inglés en el SIAGIE
IIEE que no implementan área curricular de Inglés	<ul style="list-style-type: none">• Si enseñan otra lengua extranjera:<ul style="list-style-type: none">✓ Llenan notas en rubro de talleres.✓ Llenan notas del área de Inglés solo en los grados en que se enseña esta área.• Si no enseñan Inglés por no contar con docente:<ul style="list-style-type: none">✓ Dejan el rubro de Inglés en blanco.

Al respecto, agradeceré remitir la información brindada a las Unidades de Gestión Educativa de su jurisdicción para su conocimiento y difusión hacia las instituciones educativas correspondientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



J. Simon
JESSICA IVETTE SIMON VALCÁRCEL
Directora de Educación Primaria